

ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD PARA ESTUDIANTES DE SISTEMAS EDUCATIVOS EXTRANJEROS

ALUMNOS CON ESTUDIOS PREUNIVERSITARIOS

1.- Estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados Miembros de la Unión Europea o de otros estados con los que se hayan suscrito Acuerdos Internacionales a este respecto en régimen de reciprocidad (Disposición adicional trigésima tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación).

Los sistemas educativos que pueden acceder por esta vía son: Alemania, Andorra, Austria, Bachillerato Internacional, Bélgica, Bulgaria, China, Chipre, Croacia, Dinamarca, Escuelas Europeas, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia y Suiza.

Para acceder a estudios oficiales de Grado en España bastará con acreditar el cumplimiento de los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) se encarga de verificar los requisitos de acceso a la Universidad en el sistema educativo de origen y expedir la acreditación correspondiente que incluirá la calificación de acceso a estudios universitarios españoles (hasta 10 puntos) y en la que deberá constar que los estudios secundarios cursados se corresponden con los del Anexo I del Reglamento. Consultar en [UNEDassis](#)

Los estudiantes que quieran acceder a titulaciones con concurrencia competitiva podrán mejorar su nota de acceso (hasta 4 puntos) [examinándose de asignaturas](#) en las [Pruebas de Competencias Específicas \(PCE\)](#) que organiza la UNED.

Nota de Admisión= Calificación Acreditación UNED + a*X1 + b*X2

X1, X2 = Las calificaciones de un máximo de dos materias superadas en la fase específica de la PAEU (siempre que se hayan superado en el curso 2015/16 y se acredita el correspondiente requisito de acceso a la universidad en la misma o anteriores convocatorias), prueba de competencia específica o materias troncales de opción y/o materia troncal de modalidad, y sus posibles combinaciones, cuya calificación sea mayor o igual a 5,0, que proporcionen mejor nota de admisión, siempre que dichas materias estén adscritas a la rama de conocimiento del título al que se quiera acceder.

a, b = Parámetros de ponderación de las materias de la fase específica y materias troncales de opción y troncal de modalidad según criterios de cada universidad.

2.- Estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros con estudios homologables al título de Bachiller español obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscritos acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad y los estudiantes del apartado anterior cuando no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

Es necesario haber solicitado en el Ministerio de Educación Español o tener expedida la credencial de homologación del título extranjero preuniversitario por el título español de Bachillerato.

2.1. Con Prueba de Acceso española superada o procedimiento UNEDassis

En ambos casos, podrán optar a todas las plazas ofertadas por la Universidad de Salamanca, en igualdad de condiciones a los estudiantes de sistemas educativos españoles y en función de la nota de admisión.

Para el procedimiento de UNEDassis se establece como requisito mínimo de acceso: [la acreditación de la Modalidad de Bachillerato](#).

Para los estudiantes de este grupo que acrediten la Modalidad de Bachillerato se establece que:

La **Nota de Acceso**, de 5 a 10 puntos, esta calificación se obtiene con una ponderación máxima del 60 % de las calificaciones obtenidas en su expediente académico y en un 40% con las Pruebas de competencias específicas realizadas en la UNED, siempre que obtenga al menos una calificación de 5 sobre 10, por el coeficiente 0,1.

$$\text{Nota de Acceso} = (0,2 \times \text{NMB} + 4) + (0,1 \times \text{M1}) + (0,1 \times \text{M2}) + (0,1 \times \text{M3}) + (0,1 \times \text{M4})$$

NMB= Nota media de bachillerato.

M1 a M4= Calificaciones obtenidas en la PCE, siempre que sean iguales o superiores a 5.

Por su parte, la **Nota de Admisión**, hasta 14 puntos, se calculará añadiendo a la Nota de Acceso las calificaciones de las materias troncales de modalidad y troncales de opción superadas por el estudiante en la PCE con una calificación igual o superior a 5, que mayor calificación aporten una vez ponderadas por los coeficientes 0,1 o 0,2, conforme a los parámetros de ponderación.

$$\text{Nota de Admisión} = \text{Nota de Acceso} + a \times X1 + b \times X2$$

X1, X2 = Las calificaciones de un máximo de dos materias superadas en la fase específica de la PAEU (siempre que se hayan superado en el curso 2015/16 y se acredita el correspondiente requisito de acceso a la universidad en la misma o anteriores convocatorias), prueba de competencia específica o materias troncales de opción y/o materia troncal de modalidad, y sus posibles combinaciones, cuya calificación sea mayor o igual a 5,0, que proporcionen mejor nota de admisión, siempre que dichas materias estén adscritas a la rama de conocimiento del título al que se quiera acceder.

a, b = = Parámetros de ponderación de las materias de la fase específica y materias troncales de opción y troncal de modalidad según criterios de cada universidad.

2.2. Sin Prueba de Acceso superada equivalente a la del sistema educativo español o sin modalidad de bachillerato en procedimiento UNEDassis:

Según establece la Resolución de 28 de Marzo de 2017 y la Resolución de 2 de junio de 2017, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se hace público el Acuerdo de 1 de junio de 2017, de la Comisión Coordinadora del Distrito Único de Castilla y León, sobre la admisión en las enseñanzas universitarias oficiales de grado en las universidades públicas de Castilla y León para el curso académico 2017-2018. sobre la admisión en las enseñanzas universitarias oficiales de grado en las universidades públicas de Castilla y León para el curso académico 2017-2018, estos estudiantes se considerarán en el proceso de adjudicación de plazas después de los que hayan superado una prueba de acceso o acrediten una modalidad de bachillerato y dentro de estos con preferencia la convocatoria ordinaria sobre la extraordinaria, según se indica en el apartado 2.1.

Nota de Admisión=Calificación credencial homologación